

Cde. Expte.4117-07538-V-15-

TRES DE FEBRERO

06 ABR 2016

VISTO:

La denuncia de Accidente obrante en el expediente del epígrafe; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 3/4 por el Departamento Servicio Médico Laboral y por el Departamento Registros e Informes del Área de Coordinación de Recursos Humanos;

Lo dispuesto en el Artículo 63° del Estatuto para el Personal Municipal – Decreto N° 239/01;

El Señor Coordinador del Área de Recursos Humanos

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Inclúyase en la licencia por Accidente In Itínere al agente VALITUTTO, Angela (Legajo----- N°6571/4) a partir del 19-08-15 hasta el 16-12-15-15, inclusive.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que al agente mencionado en el artículo precedente, deberá liquidársele - el cien por cien (100%) de sus haberes y alta.-

Artículo 3°.- Regístrese y pase a todos sus efectos al Area de Coordinación de Recursos Humanos y a la - Secretaría de Hacienda, Cumplido Archívese.-

DDYR  
B.R.

IGNACIO FORCADA  
SUBSECRETARIO  
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.  
MUNICIPALIDAD DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO

06 ABR 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se procede a - registrar la presente bajo el número.....VEINTISIETE.....

RESOLUCION N° 27/16

MABEL AGUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE FEBRERO